



## HOJA DE INSCRIPCIÓN - RETRETA POPULAR 2026

### 1. DATOS DEL GRUPO PARTICIPANTE

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Nº de Integrantes (mínimo 25 personas): \_\_\_\_\_ Aportación Musical (SI/NO): \_\_\_\_\_

### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

3. DESCRIPCIÓN/ TEMÁTICA: \_\_\_\_\_

### MANIFIESTA

Que acepta las Bases que rigen la RETRETA POPULAR 2026 del Ayuntamiento de Benejúzar.

### FECHA Y FIRMA

Declara que todos los datos facilitados son ciertos, que ha leído las advertencias legales y que acepta las condiciones particulares expresadas, por lo que solicita se admita a trámite esta instancia.

En Benejúzar a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**EL SOLICITANTE**

- **Adjuntar copia del DNI a la solicitud.**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se le informa de que sus datos personales serán tratados bajo la responsabilidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR, y que los mismos serán utilizados con el fin para el que esta solicitud se presenta, así como poder mantener, desarrollar y controlar la presente relación, en el ejercicio de las funciones propias dentro del ámbito de competencia de la administración local. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de los datos y de limitación u oposición al tratamiento, así como a la portabilidad de los mismos, mediante escrito, acompañado de copia del documento oficial que acredite su identidad, dirigido a EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR en la siguiente dirección: Plaza de España, 1, 03390 Benejúzar (Alicante) o en la dirección electrónica: ayuntamiento@benejuzar.es. Además de su derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

## RETRETA POPULAR 2026

Con motivo de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos que se celebran en Benejúzar del 22 de mayo al 7 de junio 2026, de acuerdo con el programa elaborado por el Ayuntamiento para tales eventos, figura la convocatoria del Desfile Retreta Popular que se celebrará el día 30 de mayo a las 20:00 horas, desde la Calle Constitución/Avda. Canteras y que se registrá por las siguientes:

### BASES DE PARTICIPACIÓN

**Primera.-** Las inscripciones para la participación en la Retreta, se realizarán en el Excmo. Ayuntamiento de Benejúzar, desde el miércoles 13 de mayo al miércoles 27 de mayo, de 9 a 13 horas.

**Segunda.-** Podrán participar en la Retreta todas las comparsas, asociaciones y colectivos del municipio con un número mínimo de 25 personas.

**Tercera.-** Los participantes en la Retreta deberán cumplimentar en su totalidad el Boletín de Inscripción correspondiente, que dispone el Ayuntamiento. La solicitud se acompañará de fotocopia del DNI y teléfono de la persona que represente el grupo, que deberá ser mayor de edad y que estará en contacto permanente con la Comisión Organizadora.

**Cuarta.-** La duración del baile no podrá exceder de 5 minutos. En el caso de que alguna comparsa o asociación necesite más tiempo en su actuación, ocupará el último lugar en el desfile para no perjudicar así al resto de participantes. Todas las comparsas o asociaciones deberán de entregar la música elegida para el desfile en un *pendrive* antes del día 29 de mayo, para la comprobación por parte de la Comisión Organizadora.

**Quinta.-** El Ayuntamiento indicará los puntos donde se realizará la exhibición del baile, no pudiéndose realizar en lugares no autorizados. Los puntos autorizados son:

- Calle Constitución / Camino Cementerio
- Calle Constitución (Manper / La Primica)
- Calle Constitución (Salones Charlot / Bar Joylu)
- Calle Comandante Bernabé (Donna Modas)
- Plaza de España (Kiosko)

**Sexta.-** Queda prohibido durante el desarrollo del desfile:

- Consumo de bebidas alcohólicas
- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible
- La participación de animales durante el mismo que no hayan sido previamente autorizados
- La utilización de spray o cualquier otro material que, por razones de seguridad, pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del desfile
- El uso de vehículos a motor, excepto los autorizados por el Ayuntamiento para la Retreta.

**Séptima.-** Durante el desarrollo del desfile, la Comisión Organizadora se reserva el derecho de expulsión a aquellos participantes que no guarden el decoro, compostura o falta de respeto al público, así como aquellos que se encuentren en estado de embriaguez.

**Octava.-** El orden del desfile será establecido por la Comisión Organizadora.

**Novena.-** La Comisión Organizadora convocará una reunión con la Policía Local, donde deberán estar presentes los representantes, mayores de edad de todos los grupos participantes.

**Décima.-** Los participantes deberán estar preparados para el desfile treinta minutos antes del comienzo del mismo en el lugar y hora previsto.

**Undécima.-** El desfile acabará en la Avda. Juan Carlos I.

**Duodécimo.-** La inscripción o participación en la Retreta implica la aceptación del contenido de estas Bases por parte de todos los participantes.